

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 353 de
12 diciembre de 2019**

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado presentada por JOSE ANTONIO SUAREZ OROZCO identificado con cedula de ciudadanía número, 77.032.043

El subdirector General del Área de Gestión Ambiental asume y ejecuta las funciones del Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor, JOSE ANTONIO SUAREZ OROZCO, identificado con CC N°. 77.032.043. Actuando en calidad de autorizado por sus hermanos, solicitó a Corpocesar autorización para realizar aprovechamientos forestales de árboles aislados en terrenos de dominio privado, finca EL CEDRAL, ubicada en jurisdicción del municipio del Paso, corregimiento Cuatro Vientos, departamento del Cesar, la solicitud tiene por objeto realizar el aprovechamiento de árboles de diferentes especies.

Que frente a lo solicitado cabe señalar lo siguiente:

1. Por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.
2. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo de los artículos 2.2.1.1.9.1 y 2.2.1.1.9.2 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Unico Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para el cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviara copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado presentado por JOSE ANTONIO SUAREZ OROZCO, identificado con CC N°. 77.032.043

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el predio EL CEDRAL, ubicado en jurisdicción del municipio del PASO –Cesar, Con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 17 de diciembre

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía a La Paz- Lote 1 U.I.C. casa e campo Frente a la feria ganadera

Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 353 de 12 de diciembre de 2019. Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado presentada por JOSE ANTONIO SUAREZ OROZCO, identificado con CC N°. 77.032.043.

2

de 2019, con intervención del funcionario, CARLOS ANDRADE, Operario Calificado, Quien al momento de realizar la diligencia deberán diligenciar el formato de acta de visita anexándolo al informe que debe rendir a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas donde además indicará lo siguiente

- 1.- Antecedentes
- 2.- situación encontrada (para proyectos de infraestructura, obra o remodelación, se debe anexar los aspectos paisajísticos, históricos y culturales) tabla con relación de árboles objeto de la intervención con volúmenes y nombre científico de las especies.
- 3.- Conclusiones
- 4.- Concepto
- 5.- Obligaciones
- 6.- Todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.
- 7.- incluir para el cálculo del valor de los volúmenes estipulados en la sección 2 artículo 2.2.9.12.2.1 del decreto 1390 del 2 de agosto de 2018, donde se detalla lo siguiente:
 - a) Nacionalidad del titular del aprovechamiento forestal
 - b) Tipo de Aprovechamiento
 - c) Practica silvícola de extracción de la madera, especificando el tipo de práctica de acuerdo con la siguiente tabla:

PRACTICA SILVÍCOLA DE EXTRACCIÓN DE LA MADERA
Fuerza Humana
Fuerza animal, canales artificiales permanentes
Cables aéreos, canales artificiales temporales
Carriles temporales
Maquinaria para arrastre en vías temporales y permanentes, maquinaria para cargue en vías temporales y permanentes.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico, el usuario debe transportar al funcionario hasta el predio en mención, para realizar la visita de aprovechamiento forestal de árboles aislados en terreno privado.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a JOSE ANTONIO SUAREZ OROZCO- identificado con CC N°. 77.032.043 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procedé recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía a La Paz- Lote 1 U.I.C. casa e campo Frente a la feria ganadera
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17.
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

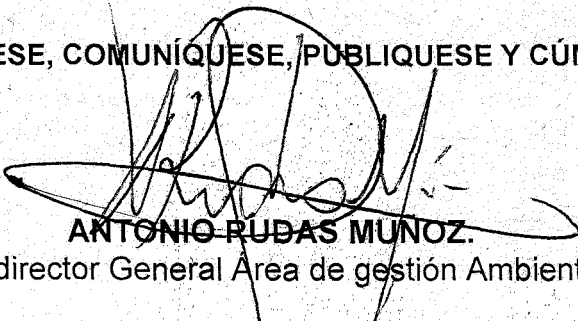
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 353 de 12 de diciembre de 2019. Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado presentada por JOSE ANTONIO SUAREZ OROZCO, identificado con CC N°. 77.032.043.

3

Dado en Valledupar a los 12 días de diciembre 2019

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO RUDAS MUÑOZ.
Subdirector General Área de gestión Ambiental

Expediente CG-RNEEAP- 0312 - 2019

Proyecto: Juan Carlos Restrepo B./ Auxiliar Jurídico. 12

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía a La Paz- Lote 1 U.I.C. casa e campo Frente a la feria ganadera
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015